



PROCESO EJECUTIVO

Rad: 2022/00176

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada:

Agencias en Derecho	\$ 25.000.000 a cargo de los demandados
	25.000.000/2 Demandados =
	12.500.000 le corresponde cancelar a cada demandado
Total Agencias en Derecho	<u>25.000.000</u>
Solicitud Registro Documentos	25.100
Solicitud Certificado Tradición	<u>20.300</u>
Total Liquidación Costas	\$ 25.045.400

SON: VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$25.045.400.00)

Barranquilla, Julio 31 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Julio treinta y uno (31) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por MOHAMMAD ALI NASSER EL DINE TAHA contra LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DIAZ y MERLYS DEL SOCORRO MIRANDA BENAVIDES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez